



SG/FM/im

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario General

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **once de febrero del dos mil diecinueve**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**21º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda, Contratación y Mujer para la aprobación del inicio del expte. PA 35/2019 "SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS (anteriormente CAPI)."**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejala Delegada Transparencia, Hacienda, Contratación y Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe del Departamento TIC, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y pliegos técnicos para iniciar los trámites necesarios para contratar el SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS (anteriormente CAPI), expte. PA 35/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, así como los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicos que van a regir la licitación del SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS (anteriormente CAPI). Expte. PA 35/2019.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en SESENTA MIL EUROS (60.000 €) IVA incluido, que se desglosa en 49.586,78 euros mas 10.413,22 € correspondientes al 21% de IVA. El desglose por anualidad es el siguiente:

2019 - 15.000 € IVA incluido, (12.396,69 euros más 2.603,31 € 21% de IVA).  
2020 - 20.000 € IVA incluido, (16.528,93 euros más 3.471,07 € 21% de IVA).  
2021 - 20.000 € IVA incluido, (16.528,93 euros mas 3.471,07 € 21% de IVA).  
2022 - 5.000 € IVA incluido, (4132,23 euros más 867,77 € 21% de IVA).

**TERCERO.-** Se fiscaliza de conformidad mediante informe de la Intervención General de fecha 1 de febrero de 2019.

**CUARTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de su

publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torreon.es-perfil\\_del\\_contratante](http://www.ayto-torreon.es-perfil_del_contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y TIC.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 7 de febrero de 2019 Fdo.: Dolores Navarro Ruíz"

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a once de febrero de dos mil diecinueve.

*J. Luna*

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

*[Handwritten signature of the Mayor-President]*

CONTRATACION.- Expte.  
INTERVENCIÓN  
NUEVAS TECNOLOGIAS (TIC)